

FE DE ERRATAS N° 02

Referente a la Resolución Nº 075-2019-MPT, de fecha 13 de Febrero del 2019, que recompone la Comisión Evaluadora del Procesos de Selección C.A.S. Nº 001-2019, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que por error tipográfico involuntario:

DICE:

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los descritos, Gerente Municipal, y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus fu<mark>nci</mark>ones tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO TERCERO: DEJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 15-2019-MPT, de fecha 15 de Enero del 2019 y todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los descritos. Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

Pampas, 04 de Marzo del 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIA

Juan Carlos Comun Gavilan ALCALDE

